

nada Conreg.^{or} y Capitan a Guerra desta Ciudad
 se presento el despacho antecedente librado por
 el Real y Supremo Consejo de Castilla a favor
 de D.ⁿ Gilberio Perez Mendiña Eno mayor de
 este Cavildo, por el qual se concede licencia
 y facultad para usar el distintivo de Don en
 todos los instrumentos que como tal Eno mayor
 de Cavildo actuare: que visto y entendido por
 su S.^{ca} y obedciendo como obedece Dho despacho
 con el respeto devido mando se guarde cumplido
 y execute quanto en el se expresa y para que
 por parte de Ayuntamiento desta Ciudad se preste
 igual cumplimiento como corresponde, se dara men-
 ta en el primero que se celebre y puesto testi-
 monio del decreto que resulte se entregara
 todo original a la parte para quando se
 su dia. Y por este su auto an lo probeys y
 firmo su S.^{ca} de que Yo el Eno doy fee = D.^{no} Fon-
 quato Antonio Collado = Antemi: Pedro More-
 no Benavente

non
 En Loxa en Dho dia Yo el Eno hice saber el
 auto de cumplimiento antecedente a D.ⁿ Gilberio
 Perez Mendiña Eno mayor de Ayuntamiento de
 esta Ciudad en supensiona doy fee = Benavente

A la letra corresponde el real despacho y demas preinsen-

